1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HILDEMARO CRUZ BORJA	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	71989804
NUMERO CONTRATO:	1178	AÑO CONTRATO:	2026
FECHA DE INICIO:	19/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31/12/2026
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para atender integralmente las medidas de restitución en la etapa pos-fallo y fortalecer el desarrollo de los procesos y procedimientos definidos por la UAEGRTD en el territorio nacional, con el propósito de dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas por los despachos especializados en Restitución de Tierras.			
NÚMERO DE PAGO	2	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	ANTONIO AGUSTIN MARTINE OSPINO
CARGO SUPERVISOR(ES):	COORDINADOR GRUPO FONDO		
DIRECCIÓN TÉCNICA, OFICINA O GRUPO:	GRUPO FONDO DE RESTITUCION DE TIERRAS		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL		

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Ejecutar y orientar los procesos y/o procedimientos establecidos por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, que le sean solicitados a fin de dar el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Grupo en la etapa pos-fallo, en la línea de atención que le sea asignada.	En el periodo en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ Los días 28 y 30 de enero se realizó el análisis de la sentencia con radicado: 050453121001-2021900150, 050453121001-201800192, 050453121001-202000075, ➢ El día 30 de enero se participó de una reunión virtual convocada por el profesional Allan, de nivel central, con el fin de informar sobre la meta de postulaciones del 2026 para la DT-Apartado, también se revisaron los temas: re postulaciones de vivienda, postulaciones de diciembre de 2025 que no aparecen en la base y base nacional.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 1 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 1

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		➢ El día 30 de enero vía correo institucional, se compartió al director de la DT-Apartado, el correo de metas asignadas en postulación de vivienda para el 2026 a la DT-Apartado. ➢ El día 30 de enero se participó dela socialización de la sentencia convocada por la apoderada del proceso con radicado: 050453121001-202000098. ➢ El día 3 de febrero se inició el proceso de priorización al subsidio de dos procesos con radicados: 050453121002-201400022-00 y 050453121001-201502398-01, en la realización de los dos procesos se identificó que no se pueden realizar la postulación al subsidio de vivienda, ya que los herederos vendieron los predios restituidos, la información se envió Allan y Martha romero de nivel central. ➢ El día 11 de febrero se realizó la postulación al subsidio de vivienda al proceso con radicado 05045-31-21-002-2018-00322-00, el cual se envió vía correo electrónico institucional se envió al profesional de vivienda de nivel central. ➢ El día 11 de febrero se participó de forma virtual en la socialización de la sentencia con radicado 05045-31-21-001-0020-00124-00, donde se socializo la postulación al subsidio de vivienda según la orden décima quinta.	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		➢ El día 11 de febrero vía correo electrónico institucional se le envió al profesional de nivel centra de vivienda Allan, una base donde se identificó que hay 35 beneficiarios sin la sistematización en la plataforma del MVCT, con el objetivo de que corrija. ➢ El día 11 de febrero, vía correo electrónico institucional, se envió una base a una profesional del MVCT, donde se solicitó información sobre el estado actual del subsidio de vivienda, postulada por la unidad de restitución de tierras, los procesos con radicados: 050453121002-201400041-01, 050453121002-201300001-00, 050453121001-201500015-00, 050453121002-201500908-00, 050453121002-201400041-01, 050453121002-201601805-01, 050453121001-201900242-01, 050453121001-202000167-01, se espera que se dé respuesta del estado actual del subsidio. ➢ El día 13 de febrero se realizó la postulación del subsidio de vivienda del proceso con radicado 05045312100220180013101 , la cual, vía correo electrónico institucional, se envió al profesional Allan de nivel central. ➢ El día 11 de febrero se participó virtualmente de la socialización de dos sentencias de los procesos con radicados:	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		050453121002-2015-00886-01, donde el profesional de vivienda, indico a los restituidos la ruta para la priorización al subsidio de vivienda. ➢ El día 13 de febrero se participó de la socialización de la sentencia con radicado 050453121002-2022-00116-00, donde se socializo la ruta para el beneficio de priorización al subsidio de vivienda. ➢ El día 13 de febrero de forma virtual se realizó la priorización del subsidio de vivienda a los beneficiarios del proceso con radicado 05045-31-21-002-2022-00116-00, priorización que fue enviado al profesional Allan encargado de vivienda de nivel central, para finalizar el proceso ante el ministerio de vivienda ciudad y territorio.	
2	Revisar, ajustar y/o proyectar conceptos, informes, memorandos, comunicaciones, actas o insumos necesarios para la consolidación de respuestas a requerimientos y/o derechos de petición en la etapa pos-fallo, requeridos en cumplimiento de las funciones a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	En el mes en cuestión se desarrolló la siguiente actividad: ➢ El día 30 de enero, vía virtual, se participó de una socialización de sentencia del proceso con radicado 2020-00098, participaron las arreas judicial, articulación, donde se les explicó la ruta para postulación a proyectos productivos y priorización al subsidio de vivienda.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 2 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 2
3	Desarrollar las actividades que se requieran para la oferta, compra, transferencia y administración de predios, de acuerdo con los lineamientos dados por el	Durante el mes en cuestión se desarrolló las siguientes actividades: ➢ El día 3 de febrero vía correo electrónico institucional, se apoyó a los profesionales de	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 3

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	las áreas de compensación y alivio de pasivos, con los números de contacto de los beneficiarios de restitución, con el objetivo de organizar las actividades para la audiencia posfallo. ➢ El día 13 de febrero vía correo institucional, se envió a la profesional de compensación el documento que un segundo ocupante reconocido en la sentencia con radicado 050453121002-201400041-001, lo reconoce y ordena la entrega de un predio. ➢ El día 16 de febrero se apoyó al área de compensación de la DT-Apartado, solicitando el SHAPE, al área catastral, como insumos para solicitar el avaluó comercial al IGAC, del proceso con radicado 05045-3121002-2018-00111-01-id 165952, el cual luego vía correo institucional se le envió a la profesional de compensación.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 3
4	Presentar al supervisor del contrato, un cronograma con las actividades a desarrollar en atención al objeto contractual, de acuerdo con la necesidad del servicio y la periodicidad que le sea indicada por este.	En el periodo en cuestión, se presentó cronograma de actividades para el cumplimiento de metas del 2026, en el cual se establecieron las acciones de: Base nacional, Sistematización de Sentencias, Postulación al Subsidio de Vivienda e informe, capacitación a otras territoriales, en la priorización de vivienda, análisis de sentencias.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 4 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 4
5	Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos	A la fecha no se ha realizado entrega de insumos a gestión documental, se tienen organizado realizar en el mes de marzo de 2026.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 5

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.		\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 5
6	Proyectar los requerimientos, memorandos, comunicaciones, informes de respuestas a requerimientos, reportes de avance o cualquier documento que se requiera en cumplimiento de las actividades a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Durante el mes en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 28 de enero se vía correo electrónico institucional, se envió los soportes para dar respuesta a una tutela de vivienda - 05001-33-33-005- 2026-00016 – 00, del proceso con radicado	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 6 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 6
7	Asistir a los espacios y/o encuentros que el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios encuentre pertinente dentro de sus competencias, en especial para la atención de las audiencias y/o reuniones Interinstitucionales, de acuerdo con la necesidad del servicio.	Durante el mes en cuestión se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 3 de febrero de forma virtual se asistió a la capacitación sobre base nacional, análisis de sentencia, donde se abordaron los 9 iten que posee el formato F063, durante la capacitación senos indico los cambio que hay para el 2026, donde se envía el análisis a la profesional nacional Yasoda y a los coordinadores de las áreas las cuales aparezcan anunciadas en las ordenes a cumplir. ➢ El día 3 de febrero, se participó dela reunión virtual convocada por la profesional de articulación institucional de la DT-Apartado, donde participo la UARIV Urabá, se abordó los temas de articulación entre las dos instituciones, ordenes	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 7 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 7

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		conjuntas, planes de atención y la convocatoria a las otras instituciones, para el SNARIV. ➢ El día 4 de febrero se participó de la audiencia de control posfallo del juez primero en restitución de tierras de apartado, en el proceso con radicado 05045-31-21-001-2020-00098-00, donde se realizó avances sobre el cumplimiento de la orden de vivienda. ➢ El día 4 de febrero se participó en la socialización de la sentencia con radicado 05045-31-21-001-2021-00280-00, donde se socializo la orden décima octava. ➢ El día 3 de febrero de 2026 se realizó la postulación del subsidio de vivienda del proceso con radicado 05045-31-21-001-2021-00280-00 y el dia 4 de febrero se envió la postulación al profesional de nivel central Allan Pérez y Martha Isabel romero. ➢ El día 4 de febrero vía correo electrónico, se envió al profesional de vivienda Allan, el cumplimiento de la meta de postulación de dos sentencias en la semana del 2 al 6 de febrero de 2026, de los procesos con radicados: 050453121002-201400022-00 y 050453121001-201502398-01. ➢ El día 9 de febrero se participó virtualmente de la capacitación virtual en priorización del subsidio de vivienda de, convocada por nivel central. ➢ El día 10 de febrero se realizó una reunión virtual	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		con profesionales del ministerio de vivienda área rural, etapa judicial, donde se abordaron las dificultades que viene presentando los postulados a vivienda de los procesos con radicados: 050453121002-201900264-00, 050453121002-201400003-01, 050453121002-201401161-00, 050453121002-201400004-00, 050453121002-201502407-00, 050453121001-201601663-01, 050453121001-202000097-00, 050453121002-201600985-00, 050453121001-201400720-01, 050453121001-201601476-01, 05045 31 21 002 2018-00194 00, 050453121002-201500891-00, 05045 31 21 002-2016016-54. ➢ El día 10 de febrero se realizó una reunión virtual entre la URT y el ministerio de vivienda ciudad y territorio área rural casos postulaciones, durante la reunión se revisaron pendientes del 2025 proceso con radicados: 050453121001-202000159-00, 050453121001-201502429-01, 050453121002-201400003-01 050453121002-201400004-00, en estos procesos se acordó incluirlos en el siguiente operador.	
8	Realizar el trámite de gestión de comunicaciones oficiales que se deriven de sus actividades	Durante el mes en cuestión, se revisó el ORFEO y no se encontró ningún documento para trámites, se queda atento para dar respuesta a los documentos que ingresen para	N/A

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	contractuales mediante el aplicativo ORFEO.	trámite o documentos que se tengan que generar a través del Orfeo como comunicaciones.	
9	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Durante el mes en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 2 de febrero de forma virtual se apoyó a la, Territorial bolívar, con capacitación en postulación al subsidio de vivienda, donde se realizó un ejercicio práctico sobre el proceso con radicado 20140002, diligenciando el formato fo-88. ➢ El día 2 de enero se realizó el análisis de dos sentencias de los procesos con radicados: 050453121101-2018-00075-00 y 050453121001-201900150-01, donde una restituye y la otra sentencia niega la restitución, en el análisis de la sentencia participaron las áreas: judicial, catastral, social posfallo, GFRTT (vivienda, compensación, alivio de pasivos, proyecto productivo, articulación institucional vivienda y gestión al cumplimiento). ➢ El día 2 de febrero se participó de una reunión presencial con una beneficiaria del proceso con radicado 050453121002-201500890-01, donde se escuchó las dificultades internas que hay entre los herederos del proceso de restitución, a la reunión participo, proyectos, social posfallo. ➢ El día 3 de febrero, se realizó el análisis de la sentencia con radicado 05045-31-21-	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 9 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\FEBRERO 2026\ACTIVIDAD 9

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		001-2020-00075-01, donde de forma presencial participaron las áreas: judicial, social posfallo, catastral, gestión al cumplimiento. ➢ Los dias 28 y 30 de enero se participó de los análisis de las sentencias con radicado 05045-31-21-001-2020-00102-01, 05045-31-21-001-2020-00098-00, 05045-31-21-001-2018-00192-01 acumulado con 05045-31-21-001-2018-00305-01. ➢ Los dias 2 y 6 de febrero, se realizó los análisis de 7 sentencias con radicados: 050453121001-201900150-01, 05045-31-21-001-2020-00075-01, 050453121001-201800196-01, 050453121002-201500886-01, 050453121101-2018-00075-00, 050453121002-201800152-01, 050453121001-202000166-01 y 050453121001-202100245-00, donde participaron las áreas: judicial, social posfallo, catastral, GFRTT (proyectos productivos, compensación, alivio de pasivos, gestión al cumplimiento, articulación institucional, vivienda), las cuales fueron enviadas a nivel central profesional Yasoda y a los coordinadores donde hay ordenes dirigida a sus áreas, teniendo en cuenta el procedimiento 18. ➢ El día 12 de febrero a solicitud de nivel central, se realizó capacitación práctica de la priorización de subsidio de vivienda a los restituidos con órdenes judiciales, la	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		capacitación se realizó a tres profesionales delas territoriales: Nariño y Putumayo, la cual se realizó de forma virtual. ➢ El día 16 de febrero, de forma presencial se realizó la inducción a la compañera pilar sobre como sistematizar las sentencias en el sistema de registro, se profundizó en los temas adición de beneficiarios y adición de predios. ➢ El día 16 de febrero se realizó la postulación del subsidio de vivienda del proceso con radicado 050453121001-201401123-00, un proceso donde se compenso económicamente y el señor compro una vivienda, se solicita mejoramiento de vivienda. ➢ El día 17 de febrero se realizó el análisis de la sentencia con radicado 050453121001-202100119-00, el cual fue enviado vía correo institucional a la coordinadora de análisis de sentencia nivel central, luego se reenvió a los coordinadores nacionales de las áreas: proyectos productivos, vivienda, alivio de pasivos, vienes y articulación, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento 18.	

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado especifico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y lineamientos generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI

Nota 1: Este espacio deberá diligenciarse únicamente una vez finalizado el mes correspondiente, y deberá empezar a diligenciarse en el informe número dos (2), relacionando en él todos los informes anteriores que se hayan generado en el marco del contrato.

Nota 2: Para el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el contratista y el supervisor deberán observar estrictamente la **Política de Tratamiento de Datos Personales** y las disposiciones relacionadas con el **manejo de datos sensibles**, conforme a lo previsto en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normatividad vigente sobre la materia.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

< En este espacio el contratista podrá incluir observaciones relevantes sobre la ejecución contractual, avances significativos, limitaciones o situaciones que impacten el cumplimiento de las obligaciones pactadas.>

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En mi calidad de contratista en el presente informe, certifico que:

- Ejecuté el objeto del contrato en los términos, condiciones y plazos establecidos, para el periodo descrito. Garantizando que las actividades ejecutadas cumplieron los estándares de calidad, idoneidad y pertinencia definidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
- Garantizó que los resultados y productos entregados son de calidad, completos y verificables por el supervisor de acuerdo a los procedimientos internos de la entidad.
- Entregué los informes y productos dentro de los plazos estipulados, con los soportes que evidencian la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales.
- Garantizó que la documentación entregada esté organizada, actualizada y disponible para la conformación del expediente contractual físico o digital, conforme GD-GU-03 GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES y al GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.
- Respeté las políticas de seguridad y privacidad de la información especialmente cuando tuve acceso a datos de víctimas o información reservada. (Cuando aplique)
- Atendí oportunamente las solicitudes, requerimientos o recomendaciones del supervisor para el periodo descrito.
- Facilité la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica de la ejecución contractual.
- Informé las circunstancias que pudieron afectar la ejecución o cumplimiento del contrato para el periodo descrito.
- Apoyé los requerimientos solicitados por auditorías internas o externas y requerimientos de organismos de control. (cuando aplique)
- Cumplí con las leyes laborales, de seguridad social, tributarias y de riesgos laborales aplicables a su actividad.
- Respeté las normas sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, de acuerdo con el Decreto 1600 de 2024 y el Código de Integridad institucional (Resolución 947 de 2017).
- Publiqué oportunamente en la plataforma SECOP II informes y soportes para el pago (cuentas de cobro, facturas, pagos de seguridad social, etc.), dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su expedición o firma.
- Garanticé que los documentos publicados no contengan datos sensibles ni información privada de terceros, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.
- Aseguré la entrega final de los productos, informes y anexos para soportar la ejecución contractual.

HILDEMARO CRUZ BORJA
FIRMA DEL CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el presente informe, certifico que:

- El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, y que las actividades desarrolladas corresponden al objeto contractual, contando con los soportes que evidencian la ejecución conforme a lo estipulado.
- Las actividades, informes productos recibidos guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato. La entrega de los resultados por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de las actividades realizadas.

La presente certificación podrá ser objeto de ajuste únicamente en caso de configurarse un proceso de incumplimiento contractual, conforme al Procedimiento de Gestión de Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14).

Nota 1: Corresponde al supervisor verificar que las obligaciones y productos objeto del contrato hayan sido ejecutados y debidamente reportados, con sus soportes técnicos, administrativos y financieros, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las directrices internas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nota 2: El presente informe deberá reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asegurando la debida soportabilidad digital de las actividades ejecutadas. Se advierte que los documentos y anexos asociados (actas, informes técnicos, etc.) no deben contener información privada ni datos sensibles de terceros, en especial de víctimas del conflicto armado, conforme al parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En consecuencia, se recomienda describir únicamente actividades de carácter general o macro, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012.

Nota 3: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía Para La Organización De Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 4: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera integra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

ANTONIO AGUSTIN DIAZ OSPINO
CORDINADOR GRUPO FONDO
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**